

de D. Juan Ingeniero Mayor del Reino, el Sr.
 Marques de Paredes de Arce, D. Martin
 Escobedo y D. Juan de Utrilla Montanana de Ma.
 D. D. D. Pablo Jose Vazquez y D. Jose Pardo del
 Obispa de esta Ciudad; y en caso de defecto
 los Sr. D. Nicolas Rivas, D. Juan de Alencar, D.
 Roman Lora, D. Gabriel Ruiz, D. Bartolome
 del Balsa y D. Juan de Buenavista; acordando
 tambien este Ayuntamiento se pida al Sr. Fiscal y
 de Rentas de esta Real Audiencia las listas de plaza que en
 esta corte se presenten para que de ellas se pida
 mandando los demas señores y señores que
 han de cumplirse las obligaciones de esta Real Audiencia
 conjuntamente con esta Real Audiencia

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento con el Sr. Fiscal y
 Sr. de Regencia de esta Real Audiencia



Nicolas Lora
 Sr. de Regencia

Señor D. Juan de Paredes de Arce, Marqués de Paredes y
 de la Ciudad de Castiella y de la Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de las Indias de las Indias de
 ochocientos ochenta y nueve. Se remite a
 celebrarse en el Ayuntamiento de esta Real Audiencia
 los señores D. Juan de Utrilla y el Sr. Fiscal y
 el Sr. de Regencia de esta Real Audiencia D. Miguel

